



H. Ayuntamiento
2022 - 2025



EL HIGO

CORAZÓN DULCE DE LA HUASTECA
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025

Lic. klairy Esmeralda Sánchez Rodríguez
Titular de la unidad de acceso a la información pública municipal
Presente:

Para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo No.-79 de la LGCG, me permito hacerle la entrega a usted el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente
El Higo, Veracruz A 10 de Enero de 2022

LIC. RIGOBERTO RODRIGUEZ TURRUBIATES
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
2022 - 2025
EL HIGO, VER.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2022. MUNICIPIO DE EL HIGO VERACRUZ.

Con fundamento en los artículos 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,27,45,78,85,110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 Párrafo 4to, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; Numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los lineamientos generales para la evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal ,se expide el presente programa Anual de Evaluación Municipal 2022 de los programas Presupuestarios " Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) Y del " Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipales y de las demás Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF) respecto al ejercicio fiscal 2022.

➤ 1 .-OBJETIVOS GENERALES

- Definir los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas del FISMDF y del FORTAMUNDF, ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de El Higo, Veracruz.
- Indicar la cronología de ejecución de la evaluación de los programas FISMDF Y FORTAMUNDF.
- Resaltar los elementos que fortalecen la administración de los recursos e identificar a través de las evaluaciones los resultados obtenidos.
- Dar a conocer a través del portal Oficial del Municipio, los resultados de la evaluación realizada a los programas FISMDF Y FORTAMUNDF obtenidos en el ejercicio fiscal 2022 en el Ayuntamiento de El Higo, Veracruz.



➤ 2.- DEPARTAMENTOS RESPONSABLES.

- Contraloría Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Públicas
- Ramo 033.

➤ 3.- TIPOS DE EVALUACION.

✓ Evaluación de los Programas.

Son las evaluaciones que se realizan a cada programa y cuya metodología debe asegurar que se identifiquen los siguientes aspectos:

a) Evaluación de consistencia V resultados:

Identificar de manera analítica la pertinencia del diseño así como el desempeño de los programas, la finalidad es mejorar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.

b) Evaluación de indicadores.

A través de trabajo de campo revisar si los indicadores establecidos son adecuados para la medición de los resultados a obtener.

c) Evaluación de Procesos:

Revisa mediante trabajo de campo si los procesos operativos son eficientes y con ello se mejora a la gestión de resultados.

d) Evaluación de Impacto:

Identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de un programa.

✓ Evaluaciones Estratégicas.

Son las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



➤ 4.- METODOLOGIA.

En cuanto a la metodología este se deberá enfocar a dos aspectos:

I. Evaluación específica de destino y uso de fondos.

Objetivo General.

Evaluar la orientación de los recursos de los fondos del ejercicio fiscal 2022 hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

Objetivos Específicos.

- 4- Evaluar la orientación de los recursos este enfocada a atender las carencias sociales.
- ↓ Evaluar si con dicha acción se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- ↓ Evaluar si el recurso se invirtió en áreas focalizadas.
- ↓ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- ↓ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

II. Evaluación de Diseño.

Objetivo General.

Evaluar el diseño del programa con el fin de obtener información que aporte mejoras en el diseño, la gestión y los resultados.

Objetivos Específicos.

- ↓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- ↓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- ↓ Identificar a sus planeaciones y mecanismos de atención.
- ↓ Analizar el funcionamiento operacional del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- ↓ Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.



- ✦ Identificar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas.
- ✦ Identificar la posible complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales.

En todo caso, la metodología empleada para la evaluación del diseño debe aportar información relativa a los siguientes criterios.

1. Análisis en materia de diseño.
2. Análisis en materia de planeación estratégica.
3. Análisis en materia de cobertura y focalización.
4. Análisis en materia de operación.
5. Análisis en materia de percepción de la población objetivo.
6. Análisis en materia de resultados.

Los criterios o términos de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Decimo Octavo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la Guía Metodológica Desarrollada por el CONEVAL.

➤ 5.- INFORME DE LAS EVALUACIONES.

Una vez efectuada la evaluación se debe emitir un informe final detallando lo siguiente:

- Índice general de evaluaciones.
- Introducción.
- Capítulos.
- Resultados de la evaluación de uso y destino de los fondos en el año fiscal correspondiente.
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Referencias.
- Anexos (instrumentos aplicados y soporte documental estadístico)
- Resumen ejecutivo (Word O PDF)
- Presentación ejecutiva (PPT)



➤ 6.-DIFUSION DE LAS EVALUACIONES Y RESULTADOS.

El municipio deberá publicar el resultado de las evaluaciones en su página web oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Lo anterior debe apegarse a la establecido en el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en dicha norma se establece el anexo 1" Formato para la difusión de resultados de las evaluaciones".

➤ 7.-SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

El municipio deberá dar seguimiento hasta su conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en la evaluación a través de la implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

➤ 8.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

En este apartado se debe difundir lo siguiente:

- Método de evaluación.
- Resultados obtenidos.
- Justificación de los recursos obtenidos.
- Monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.
- Promover el acceso a la información mediante internet a través de buscadores temáticos.
- Disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite, la atención a la solicitud y entrega de la información deberá ser de forma expedita.